



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Gestión del presupuesto KA2

Almería, 18 de octubre de 2018

2018 
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeForCulture



ÍNDICE

1. El presupuesto en convenios KA2
2. Presupuesto para la gestión e implementación del proyecto
3. Presupuesto para lograr impacto en las instituciones socias
4. Presupuesto para lograr impacto en las instituciones NO socias
5. Presupuesto para hacer frente a situaciones especiales
6. Flexibilidad presupuestaria y del convenio

1

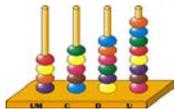
El presupuesto en convenios KA2

Partidas presupuestarias KA2

-  **Gestión e implementación**
-  **Reuniones transnacionales**
-  **Productos intelectuales**
-  **Eventos multiplicadores**
-  **Costes excepcionales/ Necesidades especiales**
-  **Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje**
-  **Apoyo lingüístico (movilidades de larga duración)**

Estructura y finalidad del presupuesto

- Reuniones transnacionales de coordinación
- Gestión e implementación



Coordinar e implementar el proyecto

Provocar cambios en las instituciones socias

- Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje
- Productos intelectuales

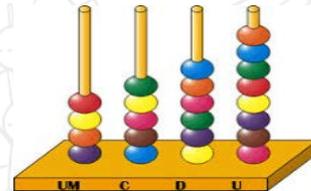
- Costes excepcionales
- Necesidades especiales



Hacer frente a situaciones especiales

Lograr impacto en no-socios y en los sistemas educativos europeos

- Eventos multiplicadores



Tipos de Asociaciones Estratégicas

TIPOS KA2

de apoyo a la innovación

(todos los sectores educativos): desarrollo de productos innovadores, que impliquen la **difusión** y **aprovechamiento** de productos nuevos o existentes o de ideas innovadoras. Se puede solicitar presupuesto para resultados intelectuales y eventos multiplicadores.



y de intercambio de buenas prácticas

(todos los sectores educativos excepto en Educación Superior): desarrollo y refuerzo de **redes**, trabajo a nivel transnacional, **intercambio** de ideas, prácticas y métodos.



YES



Productos intelectuales



Eventos multiplicadores



NO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



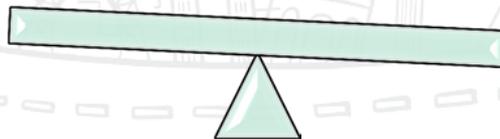
Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Gestión del presupuesto

Documentación
justificativa

Control de la
calidad de los
productos y los
resultados del
proyecto



Documentación justificativa de la subvención

Normativa muy relevante para la justificación del presupuesto:

1. El convenio de subvención

Anexo III NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

- Artículo 1.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones unitarias

Anexo I - CONDICIONES GENERALES

- PARTE B - DISPOSICIONES FINANCIERAS, CLÁUSULA II.19 - COSTES SUBVENCIONABLES

Anexo IV- TARIFAS APLICABLES

2. Guía del Programa Erasmus+

- PARTE B – TRES ACCIONES CLAVE – ACCIÓN CLAVE 2
- Anexo1- Normas e información específicas/ ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS/2.FORMACIÓN, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INTEGRADOS EN ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS



La calidad de los resultados del proyecto

- Los productos y los resultados se evaluarán con los **criterios de calidad especificados en el Anexo III, Cláusula IV.** NORMAS Y CONDICIONES PARA CONCEDER LA REDUCCIÓN POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA.
- El convenio prevé reducciones del 75% de los costes subvencionables en el caso de calidad insuficiente del informe final, los productos y los resultados del proyecto en su fase final.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Control de la calidad de los resultados

- Ejecución coherente con la solicitud aprobada
- Calidad de las actividades realizadas y su relación con los objetivos del proyecto
- Innovador y complementario de otras iniciativas

Coordinar e implementar el proyecto

Provocar cambios en las instituciones socias

Hacer frente a situaciones especiales

Lograr impacto en no-socios y en los sistemas educativos europeos

• Resultados de aprendizaje y su impacto en los participantes.

• Reconocimiento y validación de los resultados de aprendizaje de los participantes

• Calidad de los productos y los resultados conseguidos

• Repercusión en las organizaciones participantes

- La calidad y el alcance de las actividades de difusión
- Las repercusiones del proyecto en personas y organizaciones no beneficiarias

Actividades con potencial de provocar cambios



Productos intelectuales



Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje

Potencial de Impacto en las instituciones socias

Innovadoras

Imprescindibles para los objetivos

Transnacionales

KA2 para mejorar los sistemas de educación europeos

**Innovación/ Intercambio
de buenas prácticas**

**Cooperación
transnacional
sostenible**

**Internacionalización y
modernización de las instituciones y
sistemas educativos**

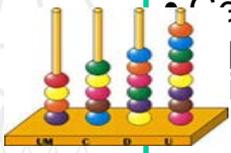


2

Presupuesto para la gestión e implementación del proyecto

Finalidad implementar, gestionar y coordinar

- Reuniones transnacionales de coordinación
- Gestión e implementación





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Finalidad implementar, gestionar y coordinar

Uso muy flexible

**Gestión e
implementación**

Coordinador 500€/mes

Socios 250€/mes

**Reuniones
transnacionales de
coordinación**

Gestión e implementación I

Importe

- En función de la duración del proyecto y el número de socios (contribución a los costes unitarios mensuales).

Destino

- Cualquier coste de implementar y coordinar el proyecto no cubierto por el resto de partidas.

Documentación necesaria en la fase del Informe final

- ✓ el propio informe final
- ✓ los resultados del proyecto
- ✓ los productos intelectuales disponibles en la E+PRP (Innovación)



Gestión e implementación II

A tener en cuenta:

- Los beneficiarios **convendrán la distribución del importe entre ellos** dependiendo de su respectiva carga de trabajo y de la contribución a las actividades y los resultados del Proyecto (Anexo III).
- El hecho que condiciona el **derecho a la subvención** es que el beneficiario ejecute las actividades y obtenga los resultados **conforme a lo consignado en la solicitud de subvención** y a lo aprobado por la Agencia Nacional (Anexo III).
- El **derecho a la subvención** está condicionado por los resultados de la evaluación del informe final, según los criterios especificados en el Anexo III **NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES** del convenio, Cláusula IV.



Presupuesto KA203: Implementación y coordinación

Gestión e implementación

Reuniones transnacionales

Coste según distancia entre sede del socio que se desplaza y sede del socio que organiza:
575/ 760€ por participante y reunión

Reuniones Transnacionales del proyecto (I)

Destino

- **Costes de viaje, alojamiento y manutención** derivados del desplazamiento del personal a las sedes del resto de las instituciones socias para participar en las reuniones de coordinación del proyecto.

Importe

- MT+ asigna un importe de subvención automáticamente al PIC de cada socio por cada participante registrado (en función de la distancia entre las sedes de los socios).

Documentación justificativa

- Pruebas de la realidad del viaje y de la asistencia, sin perjuicio de lo que requiera la normativa interna de la institución beneficiaria:

- ✓ **Certificado de asistencia (participante, fechas, lugar, código del proyecto)**
- ✓ **Convocatoria y actas de la reunión (fechas, lugar, propósito de la reunión)**
- ✓ **Tarjetas de embarque, títulos de transporte usados**

- Pruebas de la vinculación formal de los participantes con las instituciones



3

Presupuesto para lograr impacto en las instituciones socias



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

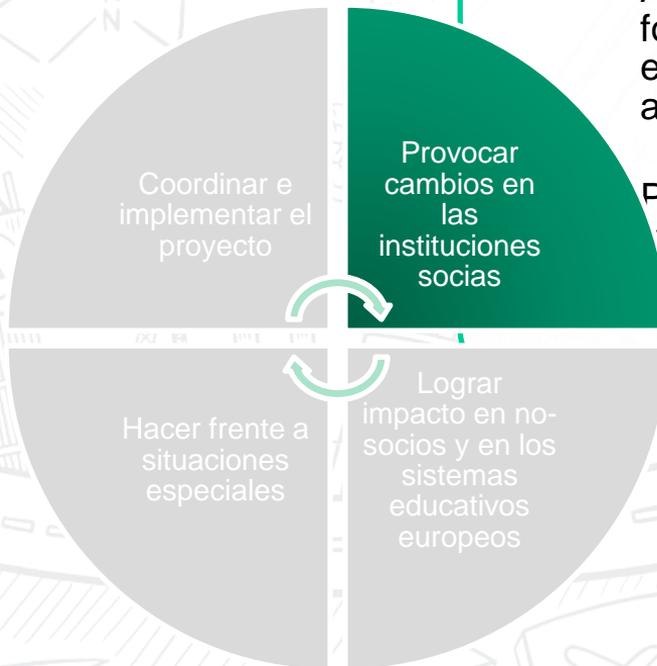
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

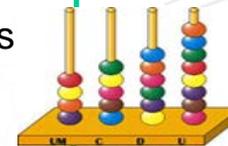
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Presupuesto para lograr impacto en las instituciones sociales



- Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje

Productos intelectuales



Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje

Solo para
movilidades de
larga duración

Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje

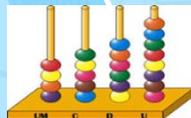
- Costes de viaje según calculadora de distancias
- Manutención según Anexo IV por tipo de participante /actividad transnacional



Necesidades especiales

Máx. 100% (€)

Ayuda lingüística
posible
150 €



Costes excepcionales

75-80 %
Máx. (€)



Consideraciones adicionales MUY importantes en el Anexo 1 de la Guía del Programa Erasmus+.

Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje

Comunes a KA201, KA202, KA203, KA204

Participantes vinculados a las organizaciones socias de los "países del programa"

- Movilidad combinada de estudiantes: Movilidad física (5 días – 2 meses) + Movilidad virtual
- Eventos de formación conjunta para el personal (3 días – 2 meses)
- Movilidad de larga duración para personal (2 – 12 meses)



Abiertas a personal de socios de los países asociados.

Específicas para cada sector educativo:

Las reflejadas en el Anexo1- Normas e información específicas/ ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS/ 2.FORMACIÓN, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INTEGRADOS EN ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS de la Guía del Programa 2018

Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje

Destino

- **Costes de viaje, alojamiento y manutención** derivados del desplazamiento del personal y los alumnos oficialmente vinculados las instituciones socias para participar en las actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje del proyecto.

Importe

- MT+ asigna un importe de subvención automáticamente por cada tipo de participante:
 - Viaje: en función de la distancia entre sedes de socios según calculadora de distancias
 - Manutención y alojamiento: según Anexo IV Tarifas aplicables por país de acogida y duración de la actividad.
 - El apoyo a los participantes en Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación que tengan lugar en su propio país es elegible si se cumplen determinados requisitos (AnexoIII).

Documentación justificativa

- Pruebas de la realidad del viaje y de la asistencia a la actividad:
 - ✓ **Certificado de asistencia (participante, fechas de inicio y fin, lugar, actividad)** emitido por la organización de destino .
 - ✓ **Tarjetas de embarque, títulos de transporte usados**
 - ✓ **Materiales formativos utilizados**
- Pruebas del apoyo lingüístico utilizado (en movilidades de larga duración)
- Pruebas de la vinculación formal de los participantes con las instituciones socias.



Actividades de formación/ enseñanza/ aprendizaje

CRITERIOS ADICIONALES DE ADMISIBILIDAD

Además, si la Asociación Estratégica prevé alguna de las siguientes actividades de aprendizaje, enseñanza y formación transnacionales, deben respetarse los criterios adicionales de admisibilidad pertinentes:

Eventos conjuntos de formación de corta duración para el personal.

Participantes admisibles	Los profesores universitarios o de otros niveles, formadores, personal docente y administrativo ⁸⁸ que trabajen en organizaciones participantes de países del programa y países asociados. Trabajadores en el ámbito de la juventud de países del programa y países asociados.
Duración de la actividad	De 3 días a 2 meses, días de viajes aparte.

Movilidad combinada de alumnos, estudiantes y jóvenes (movilidad física de corta duración combinada con movilidad virtual)

Participantes admisibles	Aprendices, estudiantes de EFP, estudiantes de educación superior ⁸⁹ , estudiantes adultos y alumnos de organizaciones participantes de países del programa. Jóvenes de países del programa.
Duración de la actividad	De 5 días a 2 meses, días de viajes aparte.

⁸⁸ En el campo de la educación escolar, esto incluye al personal educativo que interviene en las escuelas, como los inspectores escolares, los consejeros escolares, los asesores pedagógicos, los psicólogos, etc.

⁸⁹ Los estudiantes de educación superior deben registrarse en una HEI participante y matricularse en estudios a cuyo término obtengan un título reconocido u otra cualificación de nivel superior reconocida, hasta el doctorado, incluido.



Productos Intelectuales

Eventos
multiplicadores

Coste según
procedencia/
nº asistentes

Productos
intelectuales

Tabla de coste en función
de país/ categoría

*Calidad y acabado
profesional
Potencial de uso
para terceros.
Sostenibles.
Materiales
formativos
accesibles
gratuitamente en
formato digital.*

Resultados o Productos Intelectuales

Importe

- **contribución a los costes unitarios**, en función del país del socio, horas de trabajo en cada Producto Intelectual y categoría de las funciones desempeñadas por el personal. El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.

Destino

- compensar a las instituciones socias la dedicación específica de su personal al desarrollo de los productos descritos en el proyecto y aprobados por la AN en el Convenio.

Documentación justificativa, (sin perjuicio de la que requiera la normativa contable, fiscal y laboral e interna de la institución beneficiaria)

- ✓ los **productos intelectuales disponibles en la E+PRP**
- ✓ prueba del tiempo dedicado por el personal, en forma de una ficha de control horario por persona.
- ✓ prueba de la vinculación laboral del personal con la institución beneficiaria.

Importante

- No se considera personal subvencionable a quienes trabajen para un beneficiario con arreglo a un contrato de prestación de servicios (vínculo laboral, no mercantil).
- El hecho que condiciona el **derecho a la subvención** es que el producto intelectual obtenido sea de un nivel de calidad aceptable (entidad suficiente, amplio potencial de uso, aprovechamiento e impacto en las organizaciones y sistemas, y acabado profesional), acorde a los **criterios de evaluación del informe final** de la cláusula IV del Anexo III del convenio.

Productos intelectuales VS Resultados

- Recursos Educativos abiertos
- Aplicaciones y plataformas informáticas
- Itinerarios formativos y propuesta de títulos conjuntos



- Redes de socios de confianza para proyectos de mayor envergadura
- Internacionalización y visibilidad de la institución
- Transferencia de innovación y conocimientos

4

Presupuesto para provocar impacto en instituciones no socias

Estructura y finalidad del presupuesto

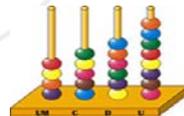
Coordinar e implementar el proyecto

Provocar cambios en las instituciones socias

Hacer frente a situaciones especiales

Lograr impacto en no-socios y en los sistemas educativos europeos

- Eventos multiplicados





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Eventos multiplicadores

*Para la difusión a
terceros del potencial
de uso de los productos
intelectuales*

*Destinatarios especificados en la propuesta y
susceptibles de utilizar o potenciar el uso de
los productos intelectuales.*

**Eventos
multiplicadores**

**Coste según
procedencia/
nº asistentes**

Productos intelectuales

*No para difusión general del proyecto. Eventos
organizados por los socios*

Eventos multiplicadores

Importe

- en función del número de participantes de organizaciones no involucradas en el proyecto y su origen (nacional/ transnacional).
- El coordinador deberá registrar en la MT+ las unidades de coste según el Anexo IV.

Destino

- compensar a las instituciones socias por la organización de eventos que difundan a otras instituciones no socias el potencial de uso de los productos intelectuales desarrollados.

Documentación justificativa

- Sin perjuicio de la que requiera la normativa aplicable a la institución beneficiaria:
 - ✓ Prueba de la asistencia al evento (hoja de firmas)
 - ✓ Programa difundido, documentos utilizados o distribuidos en el evento multiplicador.
 - ✓ Descripción del evento multiplicador en el informe final

Importante

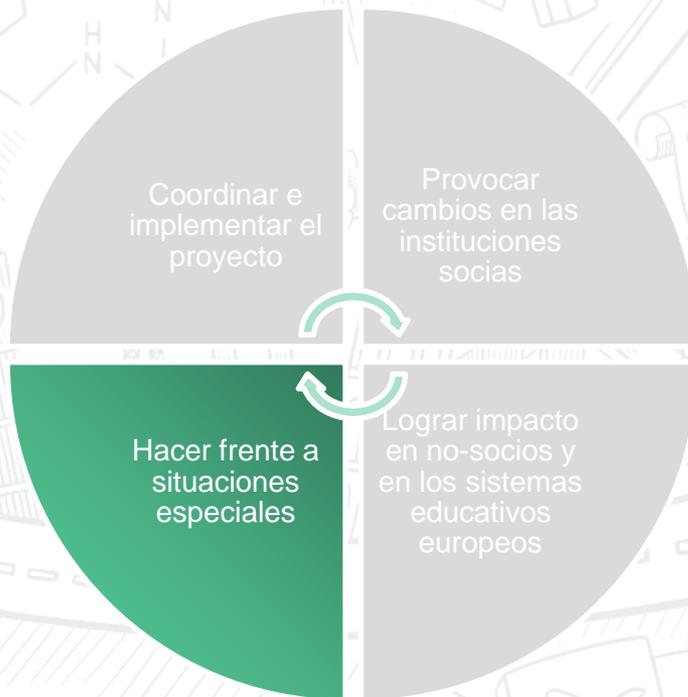
- El hecho que condiciona el **derecho a la subvención** es que el evento multiplicador
 - ✓ haya tenido lugar y sea coherente con los objetivos de impacto del proyecto y con calidad aceptable.
 - ✓ Centrado en difundir los Productos intelectuales, destinatarios acordes al potencial de uso y a los objetivos y prioridades del proyecto.

5

Presupuesto para hacer frente a situaciones especiales

Presupuesto para situaciones especiales

- Costes excepcionales
- Necesidades especiales



Presupuesto para Costes Excepcionales

Costes excepcionales

80% Costes elevados de viaje entre P. programa

75% Subcontratación servicios/ Depreciación de bienes adquiridos

75% Garantía financiera



Más información:

- *Parte II del convenio de subvención- Condiciones generales.*
- *Anexo III al convenio, Artículo II: NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Presupuesto para necesidades especiales

**Necesidades
especiales**

100% Costes reales



Apoyo a necesidades especiales

Importe

- Cualquier coste debidamente justificado asociado a la participación de personas con algún tipo de discapacidad o de colectivos desfavorecidos.

Destino

- Permitir la participación en el proyecto de personas con necesidades especiales.
- **Los acompañantes** de personas con discapacidad que participen en movilidades **se financian en esta partida.**

Documentación necesaria en la fase del Informe final

- ✓ Factura
- ✓ Justificación de la necesidad

Más información:

- *Guía del Programa Erasmus+ 2018*
- *Anexo III al convenio, Artículo II: NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS*



6

Flexibilidad presupuestaria

Cambios posibles dentro de la flexibilidad presupuestaria

Transferencias
INTRA partida
KA2

- Acordados por los socios
- No sustanciales.
- Para mejor consecución de los objetivos del proyecto.

Transferencias
ENTRE- partidas
KA2 (+-20%)

- Artículo I.3.3
Transferencias presupuestarias

Sin enmienda al convenio de subvención

Cambios menores y transferencias presupuestarias no significativas

Es posible realizar cambios no sustanciales (fechas y lugares de actividades, nº participantes) con poca o ninguna transcendencia significativa en el presupuesto de cada partida (20%) o socio (respetando transnacionalidad, sin desvirtuar el proyecto).

Necesario:

- ☉ Acuerdo de los socios
- ☉ Consulta **previa** a SEPIE **por escrito (email)**
- ☉ Justificación de los cambios **en los informes intermedio y final** explicando al repercusión en los objetivos y en el impacto del proyecto.

Artículo 1.3.3 Transferencias presupuestarias sin enmienda

Transferencias presupuestarias sin enmienda (MT+)

- Gestión e implementación
- Costes Excepcionales (subcontratación y adquisición)

+ 0%
-20%

+/-
20%

- Productos intelectuales
- Eventos multiplicadores

- Necesidades especiales
- C. Excepcionales por garantía financiera y por viajes demasiado onerosos

+ ∞

+/-
20%

- Reuniones transnacionales de coordinación
- Actividades de formación/enseñanza/aprendizaje

Flexibilidad presupuestaria y del convenio

En circunstancias excepcionales podrán ser necesarias modificaciones sustanciales en las actividades (sustitución o baja de socios) o cambios administrativos (representante legal) que afectan a las Condiciones Particulares del convenio.

1- Solicitud de cambios al convenio (del coordinador a SEPIE vía SEDE ELECTRÓNICA)

2- Respuesta aceptando el cambio menor/ Emisión de enmienda/ Denegación del cambio (de SEPIE al coordinador)

3- Firma bilateral de enmienda al convenio (solo en determinados casos)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Modificaciones del convenio

CLÁUSULA II.13 - MODIFICACIONES DEL CONVENIO

II.13.2 Las modificaciones no podrán tener por objeto o efecto introducir en el convenio cambios que pudieran cuestionar la decisión de conceder la subvención o ser contrarias a la igualdad de trato entre los solicitantes.

■ II.13.3 Cualquier solicitud de modificación deberá:

- ⊖ estar debidamente justificada
- ⊖ ir acompañada de los justificantes pertinentes
- ⊖ ser enviada al menos un mes antes del final del periodo de ejecución.

■ II.13.4 El coordinador presentará la solicitud de modificación en nombre de los beneficiarios.

Solicitud de cambios al convenio (significativos/administrativos)



Newsletter nº 17

Erasmus+ fomenta el aprendizaje de las lenguas. ¡Descubre todas las novedades y noticias en nuestra última newsletter!

Acceso a la información

Solicitudes de Formación Profesional
Información
Formularios comentados
Formularios electrónicos
Documentos informativos
Cronogramas
Mandatos
Solicitud y seguimiento
Portal del beneficiario
Convocatorias anteriores

EDUCACIÓN ESCOLAR

Educación Escolar

Apoyo a los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria y fomento de los vínculos con el mundo extraescolar y otros ámbitos educativos y formativos.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación Profesional

Mejora de las posibilidades de empleo y habilidades personales del alumnado, profesorado y personal que imparte estas enseñanzas.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Educación Superior

Oportunidades para estudiantes, profesores e instituciones de todo el mundo y colaboración entre universidades y empresas.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Educación de Personas Adultas

Ampliación y mejora del desarrollo profesional del personal de Educación de Personas Adultas e intercambio de prácticas innovadoras.

Convocatorias
Convocatoria 2017
<input type="checkbox"/> KA1 <input checked="" type="checkbox"/> KA2
Convocatoria 2016
Convocatoria 2015
Convocatoria 2014
Portal e-sepie



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- www.sepie.es
- www.erasmusplus.gob.es
- ✉ sepie@sepie.es
- # ErasmusPlus

- f [ErasmusPlusSEPIE](#)
- 🐦 [@sepiegob](#)
- 📷 [@sepie_gob](#)
- ▶ [SEPIE](#)

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeForCulture